*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

USHUAIA, **04 de mayo de 2022**

VISTO el expediente N° E-22718-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa de un ingeniero forestal, Hernan Carlos SCHROHN, DNI N° 37.385.955 para prestar servicios en la Dirección General de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que en orden 23 obra Preventivo Definitivo N° 110/2022 y en orden 22 Nota de Pedido Nº 32/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I; Resolución N° 202/20 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 30/2022, un ingeniero forestal, Hernan Carlos SCHROHN, DNI N° 37.385.955, para prestar servicios en la Dirección General de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de veinticuatro (24) meses, según Nota de Pedido Autorizada Nº 32/2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG.G.C. UC8052, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 112/2022.-**

| |
|---|
| G.T.F. |
| H. AM |
| R. DV |
| A. |

NUÑEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.05.04 10:10:04 -03'00'